



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC: 323201148-2681-2009, 5489-2004-930045913

Nº RESOLUCIÓN
126

Nº INF. TECNICO
156

TRAMITADA
08/04/2011

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 126 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única RZ-9868, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 156 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. la cantidad de 1,9 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRÉS VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

G O B I E R N O D E
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011